

## Cátedra Argos

# Segunda Convocatoria de Ayudas año 2015

### Ayudas.

En el marco del *Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Catalunya por el que se regula la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, para la Cátedra de Seguridad Nuclear ARGOS en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona*, se abre la Segunda Convocatoria del año 2015 para la presentación de Solicitudes de Ayudas, de acuerdo con los siguientes conceptos:

1. Dos becas a estudiantes de máster de la UPC para la realización de Trabajos Final de Máster en materias relacionadas con la seguridad nuclear, la protección radiológica, la ingeniería nuclear, las emergencias y la protección física, y en temas de especial interés para el CSN. (Dedicación: 4 meses, Importe beca TFM 2200 €). Los cuatro meses que cubre la beca son para desarrollar el trabajo en las instalaciones de la UPC.
2. Dos becas a estudiantes de la ETSEIB para la realización del Trabajo Final de Grado en materias relacionadas con la seguridad nuclear, la protección radiológica, la ingeniería nuclear, las emergencias y la protección física, y en temas de especial interés para el CSN. (Dedicación: 3 meses, Importe beca TFG 1080,0 €). Los tres meses que cubre la beca son para desarrollar el proyecto o trabajo en las instalaciones de la UPC.
3. Dos ayudas a estudiantes que durante 2015-2016 cursen el primer año del Master in Nuclear Engineering (MNE) en la UPC. La ayuda cubrirá la matrícula del estudiante en el MNE para el curso 2015-2016 hasta un máximo de 4000 € por estudiante. La resolución de esta convocatoria tendrá en cuenta la adecuación del candidato al perfil requerido por el máster. Para optar a la beca, se requiere una nota media mínima en el expediente de los estudios que permiten el acceso al máster de 6,5 puntos.

### Plazos

El período de presentación de solicitudes para todos los conceptos estará abierto desde el día 22 de junio hasta las 13:00 del día 2 de julio de 2015.

## **Difusión de las actividades realizadas.**

Toda referencia, en cualquier medio de difusión, a un proyecto objeto de la presente ayuda deberá incluir que el mismo ha sido apoyado por el Consejo de Seguridad Nuclear. El incumplimiento de esta obligación se considerará infracción leve de acuerdo con el artículo 56.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se sancionará con una multa fija en los términos previstos en el artículo 59 de la misma ley.

## **PROCEDIMIENTO**

### **Becas y ayudas a estudiantes de la Cátedra Argos de la ETSEIB:**

#### **¿Quién puede acceder a una beca o ayuda de la Cátedra Argos de la ETSEIB?**

Pueden acceder todos los estudiantes de la ETSEIB o estudiantes de doctorado y de máster de la Universitat Politècnica de Catalunya con los estudios o titulación señalada en cada una de los distintos conceptos.

#### **Convocatorias**

Además de la presente, se abrirá una Segunda Convocatoria a finales de primavera, para la cual se han reservado las partidas mencionadas más arriba.

#### **¿Cómo solicitar una beca o ayuda de la Cátedra Argos de la ETSEIB?**

Presentar en la Dirección de la ETSEIB (en la primera planta del edificio I) la solicitud (Anexo), dirigida a la Presidenta del Comité de Coordinación de la Cátedra Argos, Prof. Neus Cónsul, junto con toda la documentación anexa necesaria. En particular, las solicitudes irán acompañadas del expediente académico, que será tomado en consideración para priorizar las becas.

En paralelo, enviar un correo electrónico al Secretario del Comité de Coordinación, Prof. Lluís Batet ([lluis.batet@upc.edu](mailto:lluis.batet@upc.edu)) adjuntando la solicitud en formato word o similar (sin adjuntos). Para ello, debe utilizarse la plantilla word (Anexo).

Para poder cumplimentar la solicitud, en caso de TFM o TFG, deberán ponerse en contacto con algún profesor o investigador de la UPC que pueda dirigir o tutelar el trabajo propuesto.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS BECAS

De acuerdo con los criterios generales utilizados en otras convocatorias de becas de la UPC, se establece que en la asignación y clasificación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

### Becas y ayudas a estudiantes:

- a. Expediente académico del estudiante.
- b. Experiencia
  - Estudiante de Doctorado: Currículum científico y profesional.
  - Otros estudiantes: Nº de créditos cursados/créditos titulación.
- c. Capacidad investigadora del tutor
  - Estudiante Doctorado (bolsa de viaje): Puntos PAR 1 del tutor.
  - Estudiantes PFC, TFM, TFG: Puntos PAR del tutor.
- d. Priorización del tutor. En el caso de PFC, TFM, TFG y bolsas de viaje para estudiantes de doctorado, el tutor podrá priorizar una única solicitud por tipo ayuda. En el caso de contratos de doctorado, el tutor podrá avalar una única solicitud.
- e. Interés de la propuesta para el Consejo de Seguridad Nuclear.
- f. Se priorizará, en el caso de becas de TFM, estar cursando el Máster en Ingeniería Nuclear o el Máster en Ingeniería Biomédica.

Un candidato sólo podrá recibir una ayuda en esta convocatoria.

### Enlaces de interés:

Consejo de Seguridad Nuclear  
ETS de Ing. Industrial de Barcelona  
Institut de Tècniques Energètiques  
Secció d'Enginyeria Nuclear

<http://www.csn.es>  
<http://www.etseib.upc.edu>  
<http://inte.upc.edu>  
<http://dfen.upc.edu/seccions/sen>

Barcelona a 22 de junio de 2015  
Comité de Coordinación de la Cátedra Argos

## ANEXO SOLICITUD DE AYUDAS CÁTEDRA ARGOS 2ª Convocatoria año 2015

Tipo de beca solicitada:		
Título:		
Estudiante	Nombre:	
	Dirección:	Código postal:
	Población:	Teléfono:
	Correo electrónico:	
	Nacionalidad:	
	Titulación:	
	Centro docente/Universidad:	
Tutor o avalador:		
Priorización tutor:		
Objetivos del proyecto:		
Periodo	Desde: <span style="float: right;">Hasta:</span>	
Importe solicitado (€):		
Documentación a adjuntar - Fotocopia DNI y - Expediente académico		

Fdo. Estudiante

Visto bueno tutor/avalador

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015